



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7098784 Radicado # 2026EE215021 Fecha: 2026-09-24

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER193674** de 3 de septiembre de 2026

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual nos manifiesta: “ *DESDE EL DIA 1/09/2026 SE HA NOTADO INTERVENCIONES EN LOTE UBICADO EN EL BARRIO LA FELICIDAD, CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE TALAS DE ARBOLADO AL INTERIOR DEL PREDIO, SE DESCONOCE SI EL MISMO CUENTA CON LA AUTORIZACION DE TALA RESPECTIVA POR PARTE DE LA SDA, SOLICITO VISITA AL PREDIO DE CARA A VERIFICAR SI SE CUENTA CON PERMISOS DE PODA.*”

Al respecto, nos permitimos informarle que un profesional forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita de inspección técnica el día 9 de septiembre de 2026 al predio ubicado en la Carrera 77 No. 17 - 52, en la cual se constataron las siguientes condiciones:

- Evaluación en campo: Se realizó un recorrido perimetral por el sector del predio (el cual cuenta con cerramiento metálico). Durante la inspección no se observó personal laborando al interior, ni se evidenciaron actividades de tala, volúmenes de madera acopiados o residuos vegetales procedentes de intervenciones silviculturales no autorizadas. Desde el exterior se identificaron ejemplares de acacia verde (*Acacia decurrens*) y parches de retamo espinoso (*Ulex europaeus*).
- Revisión de antecedentes: Consultado el sistema de información de la entidad, se verificó la existencia de la Resolución No. 03596 del 8 de octubre de 2021, emitida en el marco del proyecto «PLAN PARCIAL LA FELICIDAD», mediante la cual se autorizó la intervención silvicultural de trece (13) individuos arbóreos en predio privado, en la franja comprendida de la Avenida Boyacá a la Carrera 77 entre Calle 13 y Calle 23.
- Diagnóstico técnico: Se concluye que las labores ejecutadas en el predio corresponden a actividades de mantenimiento, descapote y limpieza de vegetación arbustiva y herbácea (pastos y retamo espinoso), sin que se hayan detectado afectaciones al arbolado urbano o talas sin autorización. Sin embargo, en caso de llegar a evidenciar actividades de tala de árboles, se le solicita amablemente allegar a esta Entidad material visual (fotografías y/o

videos) que permita identificar las labores presuntamente ejecutadas sin el respectivo permiso.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Av. Caracas N° 54 - 38 Teléfono 377 88 99 o a través de la página de la www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Lugar de visita, placa cercana	Foto 2. Foto panorámica
	
Foto 3. Vista del sitio	Foto 4. Sitio cercano

Elaboró:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

JESSICA ALEXANDRA AMAYA SABOGAL

CPS: SDA-CPS-20260596

FECHA EJECUCIÓN:

23/09/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS: SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

24/09/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

